

TÉRMINOS Y CONDICIONES CONCURSO 35 AÑOS SIENDO ÚNICOS

Estos Términos y Condiciones establecen las reglas generales para participar en el concurso “35 años siendo únicos”, cuyo premio consiste en un hospedaje entre lunes a viernes en la Hostería Río Escondido, ubicada en San Jerónimo, Antioquia, Colombia. El premio incluye: habitación con aire acondicionado para dos personas, cena el día de ingreso, desayuno y almuerzo al día siguiente, acceso a las instalaciones del lugar y \$150.000 COP en efectivo.

Al participar en el Concurso, los Propietarios/Conductores (en adelante, “los Participantes”) aceptan en su totalidad los términos aquí descritos, así como los procedimientos y mecanismos establecidos por TAX INDIVIDUAL S.A., identificada con NIT 800.093.761-7, y sus Empresas Aliadas, en adelante “El Organizador”, con domicilio principal en el Distrito de Medellín, Antioquia.

Cualquier incumplimiento o infracción de estos términos por parte de un Participante podrá resultar en su descalificación del concurso y/o en la anulación de su participación.

Organización y alcance

El Concurso es organizado por TAX INDIVIDUAL S.A. y sus Empresas Aliadas, con el objetivo de reconocer y celebrar las experiencias únicas que nuestros Propietarios/Conductores han vivido a lo largo de cada kilómetro recorrido.

Forma de participación

Compártenos o ven a la sede Aguacatala para grabar en un video de sesenta (60ta) segundos, tu historia o anécdota única que haya marcado tu trayectoria como Propietario o Conductor de Tax Individual o sus Empresas Aliadas. Puede ser un momento inolvidable con un pasajero, un aprendizaje especial en el camino o una experiencia que demuestre cómo haces de cada viaje algo único.

Duración del Concurso

 Inicio del concurso: 03/06/2025

-  Grabación de historias: Del 4 al 7 de junio de 2025
-  Cierre de recepción de historias: 09/06/2025
-  Publicación de historias en redes e inicio de la votación: 25/06/2025
-  Cierre de votaciones: 30/06/2025
-  Anuncio del ganador: 04/07/2025

Premio y Mecánica del Concurso

- Un hospedaje entre lunes y viernes en la **Hostería Río Escondido**, ubicada en San Jerónimo, Antioquia, Colombia. El premio incluye: habitación con aire acondicionado para dos personas, cena el día de ingreso, desayuno y almuerzo al día siguiente, acceso a las instalaciones del lugar y \$150.000 COP en efectivo.
- **Validez:** el premio es válido hasta el 21 de diciembre de 2025.
- **Reserva previa:** en el teléfono +57 319 581 12 06

Se informa que la disponibilidad y las políticas de reserva son determinadas exclusivamente por la **Hostería Río Escondido**. TAX INDIVIDUAL S.A. actúa únicamente como Organizador en la entrega del premio y no es responsable por cambios en la disponibilidad, calidad del servicio o cualquier inconveniente que pueda surgir durante la estadía. El beneficiario acepta que cualquier reclamo relacionado con el alojamiento deberá ser dirigido directamente a la **Hostería Río Escondido**. TAX INDIVIDUAL S.A. no se hace responsable por gastos adicionales, cancelaciones o modificaciones en la reserva. No obstante, TAX INDIVIDUAL S.A. se compromete a facilitar la comunicación entre el beneficiario y la Hostería Río Escondido para resolver cualquier inconveniente, y a informar al ganador sobre los procedimientos de reclamación y los datos de contacto pertinentes de la Hostería, garantizando el acceso a información clara y oportuna conforme a lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1480 de 2011.

Criterios de selección:

1. Tener más de 20 años acumulados (no tienen que ser continuos) vinculado a TAX INDIVIDUAL S.A. y sus Empresas Aliadas.
2. Todas las historias serán publicadas el miércoles 25 de junio de 2025 en las redes sociales de Tax Individual (Facebook e Instagram). A partir de ese momento se abrirán las votaciones para todas aquellas personas que sigan al organizador por sus redes sociales, en las que podrá participar como votante cualquier persona. Las historias deben reflejar los valores y principios de Confianza, Convivencia y Comunicación de Tax Individual, así como el

concepto de la campaña: *“Tu viaje es tan único como tú”*.

- Se sumarán los votos obtenidos en ambas redes sociales. Las personas podrán votar tanto en Facebook como en Instagram.
- En caso de empate, se realizará un sorteo para definir al ganador.

Aviso legal

No se realizarán cambios o modificaciones sobre los premios. No se cambiará por dinero en efectivo. Los premios no son transferibles a ningún título. Estas condiciones se establecen para garantizar la equidad del concurso y serán comunicadas de manera clara a todos los participantes antes de su inscripción, conforme a los principios de información veraz y suficiente de la Ley 1480 de 2011. En caso de que el ganador no pueda hacer uso del premio por causas justificadas, TAX INDIVIDUAL S.A., evaluará alternativas razonables para su disfrute, siempre que no impliquen transferencia o cambio por dinero en efectivo.

Límites de responsabilidad

Los participantes que reúnan los requisitos aceptan que, “El Organizador” no será responsable por aquellos eventos cuya ocurrencia no dependa de “El Organizador” y que impidan la ejecución del Concurso. La limitación de responsabilidad acá mencionada incluye, pero sin limitarse, los siguientes:

1. Daños y/o perjuicios, de cualquier tipo, que pudieran sufrir los Propietarios/Conductores y/o terceros, en sus personas, bienes personales, con motivo de y/o con ocasión de su participación en el Concurso.
2. Fallas en la red telefónica, conexiones de internet, fallas de los servicios postales, por desperfectos técnicos y/o por errores humanos, errores de digitación y/o acciones deliberadas de terceros que pudieran interrumpir y/o alterar y/o impedir y/o obstaculizar el contacto y/o comunicación con el Usuario y/o el desarrollo del Concurso a los efectos de proceder al trámite para la participación en el Concurso.
3. Daños y/o perjuicios que pudieran sufrir los Propietarios/Conductores por su descalificación del Concurso, cuando esta deriva de la falta y/o incumplimiento de cualquiera de los requisitos establecidos en estos Términos y Condiciones, y/o por el incumplimiento en tiempo y forma de los requisitos exigidos bajo este CONCURSO para la participación y asignación de los premios.
4. El Organizador no será responsable ni reintegrará al Usuario el costo y/o gasto

alguno en que este incurra debido a su participación en el Concurso, ni por cualquier otra causa.

5. Sucesos cuya ocurrencia dependa de terceras personas, incluidos aquellos sucesos que impidan al Usuario la obtención del premio.

Sin embargo, TAX INDIVIDUAL S.A., se compromete a adoptar todas las medidas razonables para prevenir riesgos previsibles y a informar a los participantes sobre cualquier circunstancia que pueda afectar su participación, conforme a las disposiciones de seguridad e información establecidas en la Ley 1480 de 2011. En caso de daños causados por negligencia del Organizador, este asumirá la responsabilidad correspondiente según la normativa vigente.

Facultades del Organizador

Adicionales a las establecidas a lo largo de estos Términos y Condiciones, “El Organizador” tendrá, en cualquier momento, las facultades que se indican a continuación, las cuales, los Propietarios/Conductores declaran aceptar, entender y reconocer mediante su participación en el Concurso conforme los siguientes literales:

- a) El derecho a descalificar a los Propietarios/Conductores que manipulen el Concurso de cualquier manera y/o se tenga sospecha de manipulación, o a quien incumpla estos Términos y Condiciones, sin perjuicio de las acciones legales que “El Organizador” pueda iniciar contra quienes incurran en las conductas antes descritas.
- b) El Organizador del Concurso, TAX INDIVIDUAL S.A. y sus Empresas Aliadas, se reserva el derecho de suspender, modificar o terminar el Concurso en cualquier momento, previo aviso por cualquier medio idóneo, en caso de circunstancias imprevistas no atribuibles al Organizador, como pandemias o desastres naturales. Los Propietarios/Conductores participantes aceptan y reconocen estas facultades al participar en el Concurso. En caso de suspensión, modificación o terminación del Concurso, el Organizador tomará las medidas necesarias y comunicará a los participantes cualquier cambio o reprogramación del Concurso. Los Propietarios/Conductores participantes no tendrán derecho a interponer reclamo alguno en caso de suspensión, modificación o terminación del Concurso.

Datos personales

Los Propietarios/Conductores participantes autorizan de manera previa, expresa e informada, sin derecho a compensación alguna, a “El Organizador” o a quien este

designe, a recolectar y procesar sus datos personales (nombre, número de identificación personal: cédula de ciudadanía o extranjería, dirección, correo electrónico y teléfonos de contacto), a utilizar dichos datos para que los Propietarios/Conductores sean contactados en relación con su participación en el Concurso, y a publicar su nombre en los medios masivos de comunicación que “El Organizador” y/o quien este designe determinen. Salvo lo establecido en este reglamento, los datos personales suministrados serán utilizados única y exclusivamente para las actividades asociadas a las marcas de “El Organizador”, durante el tiempo que “El Organizador” y/o quien este designe determinen.

“El Organizador” garantiza la confidencialidad y seguridad de esos datos personales de acuerdo con sus políticas de manejo y privacidad de la información y en cumplimiento de la legislación aplicable. “El Organizador” será el responsable del tratamiento y seguridad de los datos personales recibidos de los Propietarios/Conductores con motivo del Concurso.

“El Organizador” recopilará los datos personales en un archivo seguro y confidencial, y los utilizará para las actividades asociadas al Concurso y para las actividades asociadas a la explotación comercial de las marcas de “El Organizador”, en total cumplimiento de sus políticas de manejo y privacidad de la información, la legislación vigente y las condiciones aquí informadas.

La participación en el Concurso y el registro de los datos personales ante “El Organizador” serán interpretados como el entendimiento del participante del reglamento y el consentimiento previo, expreso e informado para el uso de los datos personales del participante.

En caso de incompreensión, dudas y/o desacuerdo con algún elemento de este documento de términos y condiciones, el participante deberá abstenerse de participar en el Concurso. En caso de dudas, consultas o reclamos relacionados con sus datos personales, los Propietarios/Conductores pueden dirigirse a “El Organizador” según lo establecido en la Política de Tratamiento de la Información de “El Organizador”, la cual podrá ser consultada en el sitio web <https://www.tax-individual.com.co/>

Los Propietarios/Conductores pueden ejercer sus derechos a conocer, actualizar, rectificar o suprimir sus datos personales y revocar el consentimiento otorgado con la aceptación para el tratamiento de sus datos personales, según lo establecido en la Política de Tratamiento de la Información de “El Organizador”. Si el usuario decide ejercer el derecho a que sus datos no sean utilizados por “El Organizador” y que los mismos sean suprimidos, el usuario acepta que renuncia a continuar participando en

el Concurso.

Autorización para uso de imagen y otros

Los Propietarios/Conductores autorizan a “El Organizador” y/o a quien este designe, para que realicen tomas fotográficas y/o video de su imagen, o para que lleven a cabo grabaciones magnetofónicas de su voz y las publiquen en cualquier medio, ya sea televisivo, radial, gráfico, redes sociales, Internet, etc., o cualquier otro medio. Con su participación en este Concurso, los Propietarios/Conductores aceptan, si así les es requerido por “El Organizador”, que se les tomen fotografías que podrán ser utilizadas por “El Organizador” en la labor de promocionar sus productos.

Modificación de los términos y condiciones

En la extensión de lo permitido por la legislación colombiana y, en caso de resultar necesario, y/o a discreción de el Organizador, el Organizador se reserva el derecho de ampliar y/o aclarar el alcance de los presentes términos y condiciones, y/o cualquiera de los procedimientos, los cuales serán comunicados a través de las redes sociales y de la página web <https://www.tax-individual.com.co/>

Ámbito de aplicación y territorial

El Concurso se aplicará en los municipios del Valle de Aburrá y el Aeropuerto José María Córdova del Municipio de Rionegro, Antioquia. El Concurso es válido únicamente para el territorio de la República de Colombia.

Ley aplicable

El Participante reconoce y acepta que la ley aplicable para cualquier controversia que surja con relación a la actividad será la de Colombia y renuncia a su derecho a iniciar cualquier tipo de reclamación en otra jurisdicción y sin antes acudir a un centro de conciliación reconocido como tal.

Medios de difusión

El Concurso será difundido a través de redes sociales: TikTok, Facebook e Instagram de @TaxIndividual, canales digitales, portal web www.tax-individual.com.co, comunidades de WhatsApp, revista Confrecuencia y la App Conductor Tax Individual. Los presentes términos y condiciones se encuentran

disponibles para su consulta durante el período del Concurso en <https://www.tax-individual.com.co/>